



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, miércoles 20 de agosto de 2025

VISTO: El expediente N° E-3139-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de 2 (DOS) CAJAS DE SET DE INFUSIÓN DE INSULINA MMT 397 (10 UNIDADES POR CAJA); 2 (DOS) CAJAS DE RESERVORIOS MMT 332 (10 UNIDADES POR CAJA); 2 (DOS) CAJAS DE SENSOR GUARDIAN 4 MMT 7040 (5 UNIDADES POR CAJA; 10 (DIEZ) TEGADERM FILMS/APÓSITOS;destinado al afiliado clave N° 016-35356846/00.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIENTO POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de Presidencia N° 1258/2020.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2024 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1005/2025.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°: 20-12284563-0 por la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$7.825.870,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1005/2025 para la compra y adquisición de 2 (DOS) CAJAS DE SET DE INFUSIÓN DE INSULINA MMT 397 (10 UNIDADES POR CAJA); 2 (DOS) CAJAS DE RESERVORIOS MMT 332 (10 UNIDADES POR CAJA); 2 (DOS) CAJAS DE SENSOR GUARDIAN 4 MMT 7040 (5 UNIDADES POR CAJA; 10 (DIEZ) TEGADERM FILMS/APÓSITOS; destinado al afiliado clave N° 016-35356846/00; a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°: 20-12284563-0 por la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$7.825.870,00).

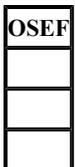
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; específica del ejercicio económico financiero 2025

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-374-2025



Firmado Electrónicamente por
Agte. ALONSO Ariel Renan
Obra Social del Estado Fuegoino
SUB COORDINADOR Administrativo
20/08/2025 09:18